



PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE APELACIONES

Elaboró

Grupo de Juzgados
Fecha: 25-02-2013

Revisó

Responsable del proceso
Fecha: 25-03-2013

Aprobó

Comité del SGC
Fecha: 24-06-2013

1. OBJETIVO
Describir las actividades por medio de las cuales se tramita el recurso de apelación.
2. ALCANCE
Proferida la decisión en primera instancia e interpuesto y sustentado en debida forma la apelación, se concede el recurso ante el superior en el efecto que corresponda, quien adoptará la decisión en derecho.
3. RESPONSABLE
Los Jueces Penales del Circuito con función de conocimiento y Tribunales Superiores de Distrito.
4. DEFINICIONES
Apelación: El recurso de apelación es un medio de impugnación, a través del cual se pretende de manera razonable y concreta demostrar el desacierto de la misma y las bondades de la tesis que se propone, solicitando al Juez Penal del Circuito de Conocimiento o Tribunal Superior del respectivo Distrito, que se revoque la decisión del inferior.
5. NORMATIVIDAD
Constitución Nacional- Artículo 250 Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, artículos 176 a 179F.

6. ACTIVIDADES			
PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	Recibir carpeta del Centro de Servicio	Recibe la carpeta por reparto, firma recibido, radica y elabora planillas para citaciones	Secretario(a) del despacho
2.	Verificar contenido recurso de apelación.	Revisa las razones o argumentos expuestos por el apelante respecto a la decisión proferida por el Juez de primera instancia. Verifica que la providencia apelada cumpla con los	Juez(a) Penal del Circuito de Conocimiento y/o Tribunal

6. ACTIVIDADES			
PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
		<p>requisitos establecidos para la concesión del recurso. Si no cumple con los mismos se declara desierto, y ordena la devolución de la carpeta al Centro de Servicios.</p> <p>Recibida la actuación objeto del recurso el Juez lo resolverá y citará a las partes e intervinientes a audiencia de lectura de auto; decisión contra la cual no procede recurso alguno.</p> <p>Cuando se trate de sentencias, realizado el reparto en el Tribunal Superior de Distrito se resolverá la apelación por la Sala de Decisión y se citará a las partes e intervinientes para lectura de fallo; decisión contra la cual procede el recurso extraordinario de casación.</p>	Superior de Distrito Judicial
3	Enviar proceso Centro de Servicios.	En firme la decisión apelada, se remite al Centro de Servicios la carpeta del proceso donde se da cumplimiento a todas las órdenes impartidas por el funcionario de segunda instancia.	Secretario(a) del despacho.

7. REGISTROS						
CODIGO	NOMBRE	RESPONSABLE DE DILIGENCIARLO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
	Acta de reparto individual. Planilla de reparto	Empleado de reparto de conocimiento	Centro de Servicios	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros
	Auto de Interlocutorio	Juez de despacho	Centro de Servicios.	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros
	Auto de sustanciación.	<i>Secretario del despacho.</i>	Centro de Servicios	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros	Ver listado maestro de registros

7. ANEXOS
Los formatos que se utilicen para desarrollar las diferentes actividades incluidas en el procedimiento
8. CONTROL DE CAMBIOS
No aplica para esta versión.